

Tratamiento: **Participación en Tribunales**

a) Base Jurídica

Reglamento General de Protección de Datos

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

b) Fines del tratamiento

Formación de Tribunales para el acceso al empleo público y la promoción profesional.

Formación de Tribunales encargados de evaluar las tesis doctorales.

c) Colectivos

Personal docente e investigador de la UAM, laboral y funcionario.

Personal de administración y servicios de la UAM, laboral y funcionario.

Colaboradores externos.

Categorías de Datos.

De identificación: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, número de registro de personal, firma, firma electrónica, dirección, teléfonos, e-mail.

Características personales: sexo, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento. Datos de residencia.

Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos económico-financieros: Datos bancarios.

d) Categoría destinatarios

Entidades financieras: Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales para el pago de haberes

<p>Los datos de los miembros de los tribunales se publicarán en el Boletín Oficial correspondiente y podrán aparecer reflejados en la web de la UAM, en virtud del deber de transparencia.</p>
<p>e) Transferencia Internacional de datos</p> <p>No se prevén transferencias internacionales de datos.</p>
<p>f) Plazo de supresión</p> <p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.</p> <p>Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>
<p>g) Medidas de seguridad</p> <p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.</p>
<p>h) Entidad responsable</p> <p>Universidad Autónoma de Madrid</p> <p>Datos de contacto:</p> <p><i>Para los Tribunales de acceso al empleo público:</i> Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización</p> <p>Dir. Postal: 2ª planta del edificio de Rectorado. C/ Einstein, 3. Ciudad Universitaria de Cantoblanco. 28049 Madrid.</p> <p>Teléfono: 91.497.6170</p> <p>Correo elect.: vicegerencia.rrhh@uam.es</p> <p><i>Para los Tribunales encargados de evaluar las tesis doctorales:</i> Escuela de Doctorado</p> <p>Dir. Postal: Edificio Centro de Estudios de Posgrado. C/ Francisco Tomás y Valiente, nº 2 Ciudad Universitaria de Cantoblanco 28049 Madrid.</p> <p>Teléfono: 91.497.41.10</p> <p>doctorado.gestion@uam.es</p> <p>Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:</p> <p>delegada.protecciondedatos@uam.es</p>

